



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

ANUNCIO DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DE SOLANA DE LOS BARROS.

El Tribunal designado para resolver la Convocatoria cuyas Bases fueron publicadas en el BOP para la elección de dos plazas de AGENTE DE POLICIA LOCAL ha acordado en sesión celebrada el cuatro de junio de dos mil veintiuno, lo siguiente.

Primero.- Hacer publica la nota del tercer ejercicio de la fase de oposición

N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACION
1	CANCHALES FRAGOSO	FRANCISCO JESÚS	801XXXXX	9
2	CIUDAD DÍAZ	JESÚS	08XXXXXD	8,29
3	GARCÍA CAMPILLEJO	JUAN DIEGO	XXXXX68R	6,74
4	HERNÁNDEZ FABIÁN	MANUEL	0XXXXX5N	8,32

Segundo.- Informar a las personas interesadas que disponen de un plazo de tres días hábiles desde la publicación de este anuncio para formular alegaciones, que deberán tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Solana de los Barros antes de las 14 horas del día 9 de junio de 2021. De presentarse la reclamación en cualquiera de los otros registros habilitados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, una vez registradas deberán ser remitidas con anterioridad a la expiración de dicho plazo a la siguiente dirección de correo electrónico ayuntamiento@solanadelosbarros.es

De presentarse reclamaciones contra el acuerdo que tome el Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de 1 mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo que corresponda en la Sede de Badajoz, en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso del alzada; en el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de 3 meses señalados, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/98 de 13 junio.

En Solana de los Barros, a 4 de Junio de 2021

La Secretaria.

Fdo: Beatriz Villalba Rivas.